ESTUDIOS DEL SECTOR

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL
Clase de Contrato: SUMINISTRO Modalidad de selección: MINIMA CUANTIA **OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LA CPMS TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL INPEC.**	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, se realiza el presente análisis con el propósito de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de elementos de apoyo institucional requeridos para la atención de la población privada de la libertad recluida en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja (CPMS Tunja), en desarrollo de las obligaciones adquiridas por el Municipio de Samacá mediante convenio suscrito con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

El Municipio de Samacá suscribió convenio con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), mediante el cual adquirió compromisos orientados al apoyo y fortalecimiento de las condiciones de atención de la población privada de la libertad recluida en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja (CPMS Tunja), establecimiento donde se encuentran personas sindicadas y condenadas a cargo del municipio

1. ANALISIS DEL MERCADO

En cumplimiento del convenio suscrito entre el Municipio de Samacá y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), se requiere la adquisición de elementos de apoyo institucional destinados a la población privada de la libertad recluida en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja (CPMS Tunja), de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica suministrada por dicho establecimiento penitenciario por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($6.983.000) M/CTE**.

Los elementos objeto de adquisición corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que se encuentran disponibles en el mercado nacional a través de establecimientos comerciales, distribuidores autorizados y proveedores especializados en el suministro de bienes institucionales y de dotación.

Para la determinación del presupuesto oficial se realizó el análisis de precios del mercado mediante consulta a proveedores del sector y la revisión de procesos contractuales similares publicados en el SECOP, identificando valores acordes con las especificaciones técnicas requeridas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja. El valor estimado de la contratación asciende a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($6.983.000) M/CTE, valor que corresponde a los precios promedio vigentes del mercado para los bienes requeridos.

ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANT	VR PROMEDIO VALOR UNI.	VALOR TOTAL
1	**TELEVISOR 43“PULGADAS FHD QLED SMART TV** Cuenta con una increíble pantalla que, gracias a su tecnología de puntos cuánticos, ofrece colores vibrantes y realistas. Con compatibilidad HDR 10. Su sistema operativo Google TV. Dolby Audio: Sonido Envolvente y activa el asistente de voz desde tu control. QLED: Tecnología con colores más	UNIDAD	2	$1.360.000	$2.720.000

	vibrantes y mayor brillo. Resolución Pantalla FHD. Diseño de la pantalla Plano. Tamaño Pantalla 43 Pulgadas. Smart TV. Soporta Asistente de Voz. Sistema Operativo Google TV. Tiene Sintonizador Digital DVB-T2. Tiene Opción de Compartir Pantalla. Potencia de Audio 20 Watts. Tasa de Refresco del TV 60 Hz. Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 95.5 x 55. 9 x 7.3 Centímetros.2 puertos HDMI. 1 puertos USB. Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto Auxiliar de Audio, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB. Opciones de Conectividad: Bluetooth, USB, WiFi. Tiene Entrada Coaxial				
2	**DISPENSADOR DE AGUA** 3 temperaturas: agua helada, caliente o natural cuando lo necesites. Traba de Seguridad: para evitar el riesgo de quemaduras con agua caliente. Bandeja de recolección: extraíble para vaciarla y limpiarla fácilmente. Botellón oculto: la botella permanece en la parte inferior, lo que facilita su cambio. Alto (cm) 104. Ancho (cm) 31. Profundidad (cm)37. Peso Neto Producto (kg):14.72. Capacidad Total de Almacenamiento (L) 0.8 Litros.	UNIDAD	1	$1.459.000	$1.459.000
3	**LOCKER METALICO 3 PUESTOS** este Locker metálico de tres espacios de almacenamiento, es ideal para oficinas, bodegas y pequeñas empresas. Elaborado en Lamina Cold Rolled de calibre 22. los acabados de este locker es en pintura electrostática termofijada, adicional dispone de una división zapatera, perchero interno tipo gancho, manija en polipropileno, puntos de ventilación, cierre metálico para candados. DIMENSIONES— Alto: 180 centímetros, Ancho:32 centímetros, Fondo:30 centímetros.	UNIDAD	3	$725.000	$2.175.000
4	**TIJERA PODADORA TELESCOPICA** Tijera para podar jardinerías extensibles, corta césped y corta ramas ,tamaño de corte 250 mm, largo de la tijera de mango a punta :67,5 cm y largo de la tijera con sus brazos extensibles:90cm	UNIDAD	1	$187.000	$187.000
5	**LIBRO DE ACTAS DE OFICIO DE 400 FOLIOS** Libro de actas o minutas :200 hojas, rayado 400 folios, libros pasta dura para redactar actas de reuniones	UNIDAD	13	$34.000	$442.000
TOTAL				**$6.983.000**	

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública, de la cual se deja la siguiente relación como constancia:

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	BOYACA -ALCALDIA MUNICIPIO DE BOYACA
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
CONTRATO NO	MB-MC-21-2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA CON DESTINO AL INPEC, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DEL 04 DE JUNIO DE 2025
VALOR	$6.600.000 peso colombiano
PLAZO	5 días

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCOTA
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
CONTRATO NO	**PC-MS-MC-029-2025**
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) DE SANTA ROSA DE VITERBO
VALOR	$14.000.000 peso colombiano
PLAZO	7 días

Los procesos anteriormente relacionados permiten evidenciar que entidades territoriales de características similares han adelantado contrataciones para el suministro de elementos destinados al cumplimiento de convenios suscritos con el INPEC, bajo la modalidad de mínima cuantía, con valores que oscilan entre los $6.600.000 y $14.000.000, encontrándose el presupuesto estimado del presente proceso dentro de los rangos observados en el mercado.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($6.983.000) M/CTE, Precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección

A) PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. En virtud de la modalidad de selección de mínima cuantía y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará únicamente la capacidad jurídica del proponente y el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en la invitación pública. En consecuencia, no se hace necesaria la exigencia de indicadores de capacidad organizacional.

B) PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera que no es necesario exigir indicadores de capacidad financiera como requisito habilitante.

Lo anterior, toda vez que el pago se realizará una vez efectuada la entrega de los bienes objeto del contrato y expedido el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor designado, sin contemplarse pagos anticipados ni desembolsos previos a la ejecución contractual. En consecuencia, no se evidencia riesgo financiero que justifique la exigencia de capacidad financiera adicional a los posibles oferentes.

C) PERSPECTIVA TECNICA

Los elementos objeto de adquisición corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, definidos por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja mediante ficha técnica anexa. Las especificaciones permiten la identificación

objetiva de los bienes requeridos y posibilitan la participación de diversos oferentes del mercado, garantizando los principios de transparencia y selección objetiva

En consecuencia, y con fundamento en el presente estudio de mercado, se requiere la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($6.983.000) M/CTE** para adelantar el correspondiente proceso contractual.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El mercado de suministro de elementos institucionales y de dotación para establecimientos penitenciarios se caracteriza por la existencia de múltiples proveedores que comercializan bienes estandarizados y de amplia disponibilidad en el territorio nacional. Las condiciones de producción, distribución y comercialización permiten obtener los bienes requeridos en tiempos de entrega reducidos, situación que favorece la libre competencia y garantiza la posibilidad de obtener ofertas favorables para la Entidad.

JHAIL ALEXANDER CORREDOR VALDERRAMA
SECRETARIO GENERAL